



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVIII

Martes, 17 de octubre de 1961

Núm. 238

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1955)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Ejecuciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente después de haber sido recibidos y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL de la Diputación Provincial un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 4.751

Recaudación de Contribuciones

D. Federico Lázaro Caballé, Recaudador de Hacienda de la zona de Ateca;

Hago saber: Que en el expediente que por esta Recaudación se sigue contra los deudores del pueblo de La Vilueña, por el concepto de urbana que al final se relacionan, correspondiente a varios ejercicios, se ha dictado con fecha de hoy "providencia" acordando, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requerirles para que comparezcan en el expediente, por sí o por representante autorizado, en el término de ocho días, por ser deudores de paradero ignorado y desconocidos.

Pasado este plazo sin que se personen, serán declarados en rebeldía y todas las notificaciones que deban hacerseles a los mencionados deudores se efectuarán mediante lectura de las mismas en las oficinas recaudatorias y con las formalidades que para el caso establece el mencionado Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del pueblo de La Vilueña, expido el presente en La Vilueña a 20 de septiembre de 1961.—El Recaudador, Federico Lázaro.—V.º B.º: El Jefe del Servicio (ilegible).

Relación que se cita

Herminia y Pilar Alejandre.

Núm. 4.751

D. Federico Lázaro Caballé, Recaudador de Hacienda de la zona de Ateca;

Hago saber: Que en el expediente que por esta Recaudación se sigue contra los deudores del pueblo de Nuévalos por el concepto de urbana, que al final se relacionan, correspondiente a varios ejercicios, se ha dictado con fecha de hoy "providencia" acordando, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requerirles para que comparezcan en el expediente, por sí o por representante autorizado, en el término de ocho días, por ser deudores de paradero ignorado y desconocidos.

Pasado este plazo sin que se personen, serán declarados en rebeldía y todas las notificaciones que deban hacerseles a los mencionados deudores se efectuarán mediante lectura de las mismas en las oficinas recaudatorias y con las formalidades que para el caso establece el mencionado Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del pueblo de Nuévalos, expido el presente en Nuévalos a 2 de septiembre de 1961.—El Recaudador, Federico Lázaro.

Relación que se cita

Juana Moya Muñoz.
Francisca Gállego Gálvez.
Cesáreo Morales Franco.
Remigio Moya Pérez.
Angeles Nieves Muñoz.
Carmen Marco Urgel.
Manuel Blanco Cortés.
Mártires Morales Ortega.

SECCION QUINTA

Núm. 4.842

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

"Fomento de Obras y Construcciones", S. A., ha solicitado de esta Corporación municipal la devolución de las fianzas que depositó para responder de la ejecución de las obras de arreglo canales laterales calle Delicias y de canalización subterránea para alumbrado en el Paseo María Agustín, entre puertas del Portillo y Sancho.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 5 de octubre de 1961.—El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 4.803

Comandancia Militar de Marina de Tarragona

Concurso para ingresar en la Armada como marinero voluntario

Por Orden ministerial número 2.865/61 de fecha 15 de septiembre de 1961 ("Diario Oficial de Marina" número 213 y "Boletín Oficial del Estado" número 226) se concursan 340 plazas de Especialistas de la Armada distribuidas por especialidades, en la forma siguiente:

Maniobra, 25; Artillería, 25; Torpedos, 35; Minas, 15; Electricidad, 25; Electrónica, 80; Radiotelegrafía, 40; Mecánica, 80; Escribientes, 15.

Las condiciones de ingreso y demás detalles sobre documentación, edad, etc., se especifican en la citada convocatoria, hallándose de manifiesto además en esta Comandancia de Marina y Ayudantías de Marina de Torosa y San Carlos de la Rápita, en cuyas dependencias se facilitarán cuantos datos interesen las personas que lo deseen referentes a la misma.

El plazo de admisión de instancias, en esta Comandancia de Marina, terminará el día 11 de noviembre próximo.

Tarragona, 7 de octubre de 1961.—
El Comandante Militar de Marina, Alberto Cervera.

Núm. 4.845

Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local

OFICINA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

La Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local encomienda a esta Oficina Provincial haga público que el retraso en la resolución de gran número de expedientes de prestaciones se debe exclusivamente a que son remitidos con documentación incompleta o defectuosa, lo que obliga a formular incidencias reiterando peticiones de rectificación o envío de documentos que faltan, con la consiguiente lentitud en la resolución de aquéllos.

Son, pues, las propias Corporaciones las responsables de aquel retraso, al enviar los expedientes sin los requisitos necesarios para que puedan ser debidamente calificados por la Mutualidad, por lo que se encarece a aquéllas que, con objeto de evitar perjuicios económicos a terceros, se atengan estrictamente a las normas para

solicitud, concesión y pago de prestaciones contenidas en circular M. 3/1961 (5), de fecha 3 de junio último, y en el anexo a la misma, enviando los expedientes con todos y cada uno de los documentos necesarios y cuidando de que las peticiones y certificaciones sean formuladas y extendidas en los modelos establecidos por la Mutualidad, que obran en esta Oficina Provincial a disposición de Corporaciones e interesados.

Zaragoza, 10 de octubre de 1961.—
El Jefe de la Oficina Provincial, Manuel Martínez Palacio.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1962, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

4.824.—Ejea de los Caballeros

Lista cobratoria de urbana

4.846.—Monegrillo

Presupuesto ordinario

4.823.—Ejea de los Caballeros

4.825.—Fuencalderas

4.829.—Biel

4.846.—Monegrillo

Núm. 4.775

BAGÜES

Subasta de pinos

Con arreglo al Plan general de aprovechamientos forestales para el año 1961-62, aprobado por el Distrito Forestal de la provincia, se saca a subasta el aprovechamiento que a continuación se expresa:

Monte núm. 180 del Catálogo, denominado "Común": 607 pinos de la clase silvestre, con un volumen de metros cúbicos de madera 216 y 172 estéreos de leña gruesa.

- Plazo de ejecución: Año forestal.
- Este aprovechamiento está incluido en el grupo primero.
- El precio de tasación es el de pesetas 118.784.
- El certificado profesional que se exigirá al licitador será de las clases A, B o C.
- La fianza provisional será la del 5 % de la tasación.

f) La fianza definitiva será del 10 por 100 del precio del remate.

g) El certificado profesional será presentado en el acto de la subasta. Este podrá ser sustituido por testimonio notarial del mismo.

h) El modelo de proposición será el que figura al pie del presente anuncio.

i) Los pliegos, acompañados del resguardo del depósito de la fianza provisional y declaración que se cita en el apartado tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debidamente reintegrados, serán presentados en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas del día en que se cumplan veinte días hábiles a contar del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

j) La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial el día siguiente hábil a aquel en que haya tenido fin el plan de presentación de pliegos, y hora de las doce de su mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

k) Los gastos de anuncio, timbres, gestión técnica y demás inherentes de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

l) Los pliegos de condiciones económicas quedan expuestos al público por espacio de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Bagüés, 3 de septiembre de 1961.
El Alcalde, S. Navarro.

Modelo de proposición

D., de años de edad, natural de provincia de, con residencia en, calle de, n.º, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase, n.º, en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha, en el monte, de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas.

..... a de de
(El interesado).

Núm. 4.822

VILLARROYA DE LA SIERRA

Durante el plazo reglamentario se hallarán expuestos al público los documentos que luego se expresan, para que durante el mismo puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen y presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Documentos que se exponen

Cuenta general de presupuesto extraordinario de la Casa del Médico.

Cuenta general de presupuesto conducción de aguas a la fuente pública.

Cuenta general de presupuesto construcción de 80 nichos en el cementerio.

Villarroya de la Sierra, 9 de octubre de 1961. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Núm. 4.839

JUZGADO NUM. 2

D. Luis González-Qüevado y Monfort, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, con jurisdicción prorrogada a este de igual clase número 2;

Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia número 2, con el número 282 de 1961, se sigue expediente de dominio a instancia de D.^a Pilar y D.^a Petra Artal Alvarez, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca siguiente:

Casa sita en esta ciudad de Zaragoza y su calle de Casta Alvarez, señalada con el número 30, manzana 37, que consta de cuatro pisos sobre el firme, con corral, cuadra, sótano, bodega y cuartos altos y bajos, confrontante: por la derecha de su fachada, con la casa número 32 del Capitulo Eclesiástico de San Pablo; por la izquierda, con el número 28 de D. Juan Benedi, y por la espalda, con la de D. Francisco Javier Higuera.

Se cita por medio del presente a los causahabientes de D. Cecilio y de D. Miguel Artal y Giménez, a favor de quienes aparece inscrita la descrita finca en el Registro de la Propiedad, y a D. Buenaventura Marzo y Marco o sus causahabientes, de quien procede dicha finca; y se convoca igualmente a las personas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a 12 de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, Luis González-Qüevado. — El Secretario: P. S., (ilegible).

Núm. 4.844

JUZGADO NUM. 2

D. Nicolás Martín Ferreres, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 145 de 1959, instado por D. Mariano Aznar Furriel, representado por el Procurador D. César Ortega Lozano, contra D. Faustino López Tello, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes que se señalan en el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 31 de enero último.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 17 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, observándose en la misma las prevenciones legales en dicho edicto contenidas.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, Nicolás Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4. 838

EJEA DE LOS CABALLEROS

Se hace saber: Que en juicio ejecutivo número 80 de 1960, promovido por D. Pedro Cabeza Vinuesa, representado por el Procurador D. Luis Sanz Alvarado, contra D. Remedios Longás Vera, y para hacer pago al acreedor del capital, intereses legales y costas reclamado de pesetas 102.433'80, se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los siguientes inmuebles, embargados a dicho ejecutado:

Una casa y corral sita en la calle de Carasoles, de esta villa, sin número, que consta de planta baja y dos pisos. Lindante: Por la derecha, con Alberto Naudin; izquierda, con calle Tajada, y espalda, con Alberto Naudin. Valorada en 128.000 peetas.

Una cuarta parte del edificio con corral y mitad del huerto en la Vega de Trillar, sin número, en esta villa. Confronta: Por la derecha entrando, con Andrés Moisés Vera; izquierda,

con la de Fermín, Avelina y José María; por el frente, con paso cabañar, y espalda, con finca de Pablo Berni. Valorada en 125.000 pesetas.

Dicho acto tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 15 de noviembre próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 % del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y que dichos bienes se sacan a pública subasta a instancia del ejecutante sin suplir previamente la falta de títulos.

Dado en Ejea de los Caballeros a siete de octubre de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, (ilegible). El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm.4.717

SINDICATO DE RIEGOS DEL CANAL DE TAUSTE

Lista de elegibles para el cargo de Presidente de la Junta del Canal de Tauste en el bienio 1962-63, formada con vista de las remitidas por los Sres. Alcaldes de los pueblos regantes y de lo que resulta de los repartimientos del año actual, formados para el cobro del canon, conforme a lo dispuesto en el capítulo 1.º del Reglamento interior por el cual se rige este Sindicato.

Nombres, cahices, saber leer y escribir, y profesión

Cabanillas

D. Angel Rodriguez Mallagray. 20. Si.

D. Rafael de Borja Carceller. 53. Si. Abogado.

D. Francisco Rodriguez Nuño. 43. Si. Agricultor.

Fustiñana

D. Gregorio Logroño. 35. Si. Agricultor.

D. Joaquin Arregui. 20. Si. Propietario.

D. Lucas Mallagray Donlo. 34. Si. Propietario.

D. José Antonio Jordán Donlo. 34. Si. Agricultor.

D. José Machite Cerdán. 21. Si. Agricultor.

Buñuel

D. Antonio Muñoz Madurga. 20. Si. Agricultor.
 D. Antonio Oliver Urzáiz. 51. Propietario.
 D. Blas Pueyo Larraz. 71. Si. Perito agrícola.
 D. Francisco Oliver Portolés. 22. Si. Abogado.
 D. José Ansó Cerlanga. 52. Si. Agricultor.
 D. Tomás Ansó Laborda. 21. Si. Agricultor.
 D. Leoncio Ansó Lambea. 21. Si. Agricultor.
 D. Luciano Ansó Longás. 24. Si. Agricultor.
 D. Pedro Ansó Longás. 68. Si. Agricultor.
 D. Pascual Ansó Murillo. 22. Si. Agricultor.
 D. Fermin Barrutia Berlin. 49. Si. Propietario.
 D. Mariano Bayarte Navarro. 44. Si. Propietario.
 E. Ignacio Bentura Sariñena. 155. Si. Abogado.
 D. José Luis Berlin Latorre. 23. Si. Agricultor.
 D. José Berna Jiménez. 51. Si. Agricultor.
 D. Tomás Berna Jiménez. 51. Si. Agricultor.
 D. Pio Betoré Guillén. 35. Si. Agricultor.
 D. Crescencio Casajús Bayarte. 23. Si. Agricultor.
 D. Joaquin Cerlanga Latorre. 21. Si. Agricultor.
 D. Joaquin Duaso Murillo. 37. Si. Agricultor.
 D. Luis Duaso Murillo. 29. Si. Del Comercio.
 D. Antonio Gracia Alvarez. 43. Si. Médico.
 D. Heraclio Izuel Castillo. 22. Si. Propietario.
 D. Manuel Laborda Murillo. 57. Si. Agricultor.
 D. Jesús Lambea Guillén. 36. Si. Agricultor.
 D. Pablo Larragay Salas. 22. Si. Agricultor.
 D. Manuel Larrodé Usán. 20. Si. Agricultor.

D. Manuel Latorre Salas 1.º 27. Si. Agricultor.
 D. Serafin Longás Iborte. 34. Si. Agricultor.
 D. Florencio Longás Laborda. 21. Si. Agricultor.
 D. Simón Longás Laborda. 25. Si. Agricultor.
 D. Joaquin López Monguilán. 32. Si. Agricultor.
 D. Cristóbal Murillo Ortiz. 34. Si. Agricultor.
 E. Ignacio Murillo Ortiz. 21. Si. Agricultor.
 D. Miguel Pola Longás 1.º 31. Si. Agricultor.
 D. Pedro Pola Longás. 24. Si. Agricultor.
 D. Benito Salas Chacorrén. 34. Si. Agricultor.
 D. José Salas Ortiz. 23. Si. Agricultor.
 D. José Salas Pola. 20. Si. Agricultor.
 D. Francisco Javier Sánchez E. 23. Si. Perito agrícola.
 D. Gregorio Simón Ezquerro. 33. Si. Agricultor.
 D. José Vera Laborda. 82. Si. Propietario.
 D. José Vera Lambea. 24. Si. Propietario.

Novillas

D. Andrés Borja Belio. 21. Si. Agricultor.
 D. José Lotaño Chulilla. 23. Si. Perito agrícola.
 D. Lázaro Cerdán Lavega. 35. Si. Agricultor.

Pradilla

D. Antonio Aguarón Lafuente 1.º 27. Si. Agricultor.
 D. Manuel Aguarón Lafuente. 21. Si. Agricultor.
 D. Antonio Lafuente Tovar. 24. Si. Agricultor.
 D. Emilio Lafuente Tovar. 138. Si. Propietario.
 D. Joaquín Mancin Lafuente. 50. Si. Agricultor.

Remolinos

D. Domingo Diego Madrazo. 53. Si. Propietario.

D. José Antonio Zaldivar. 49. Si. Propietario.
 D. Nemesio García Samper. 75. Si. Propietario.

Ribaforada

D. Policarpo Gil. 22. Si. Agricultor.

Alcalá de Ebro

Excmo. Sr. Conde del Real. 283. Si. Propietario.

Torres

D. Fermin Martín Laborda. 190. Si. Propietario.

Cortes, Gallur, Boquiñeni, Luceni y Cabañas, no hay elegibles.

Relación de los Vocales en la Junta del Sindicato que cesan en 31 de diciembre próximo y de los que continúan en el bienio 1962-1963, con arreglo al artículo 13 del Reglamento:

Cesan

D. José Berna Jiménez, Director.
 D. Manuel Laborda Murillo, Sindico por Tuste.
 D. Mariano Bayarte Navarro, Sindico por Tauste.
 E. Serafin Lonas Iborte, Suplente de Sindico por Tauste.
 D. Tomás Ansó Laborda, Suplente de Sindico por Tauste.
 D. Emilio Lafuente Tovar, Sindico por pueblos no dueños.
 D. Fermin Martín Laborda, suplente de Sindico pueblos no dueños.

Continúan

D. Rafael de Borja Carceller, Sindico por Cabanillas.
 D. Lucas Mallagray Donlo, Sindico por Fustiñana.
 D. Antonio Muñoz Madurga, Sindico por Buñuel.
 D. Angel Rodríguez Mallagray, Sindico por Cabanillas.
 D. José Antonio Jordán Donlo, suplente de Sindico por Fustiñana.
 D. Francisco Oliver Portolés, suplente de Sindico por Buñuel.
 Tauste, 30 de septiembre de 1961. El Secretario, (ilegible). — V.º B.º: El Director. (ilegible).

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
 Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
 Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones